



## CONCURSO DE TRASLADOS ABIERTO Y PERMANENTE

<b>Convocatoria única</b> de vigencia indefinida	Publicidad en DOG del inicio del plazo de inscripción para las distintas categorías.
<b>Inscripción</b> abierta	En cualquier momento a través de Fides/expedient-e.
Participación <b>condicionada</b>	Se admitirán las solicitudes de participación condicionadas por razón de convivencia familiar.
<b>Solicitud</b> de participación	Presentación de la solicitud de participación mediante <b>REGISTRO ELECTRÓNICO (Ley 39/2015)</b> .
Potenciales <b>destinos</b>	El formulario hará visibles, para su selección, los <b>potenciales destinos</b> -plazas básicas del cuadro de personal de las instituciones sanitarias del SERGAS- a los que el/la profesional <b>podrá optar en función de su categoría de pertenencia</b> , con independencia de que estén ocupadas por personal temporal o fijo.

<b>CICLOS ANUALES de adjudicación</b>	<b>Adjudicación de destinos</b>	Cada <b>año natural</b> tendrá lugar una <b>adjudicación de destinos</b> en las distintas categorías.	
	<b>PRAZOS</b> a tener en cuenta en cada ciclo anual de adjudicación:	<b>Cómputo de Méritos.</b>	Fecha límite de cómputo <b>de méritos</b> : <b>15 de diciembre del año anterior.</b>
		<b>Inscripción</b>	Fecha límite de inscripción : <b>15 de enero del año en curso.</b>
		<b>Acreditación de requisitos y méritos</b>	Fecha límite <b>acreditación requisitos y méritos</b> : <b>15 de enero del año en curso.</b>
		<b>Cómputo de plazas</b>	Fecha límite de cómputo <b>de plazas</b> : <b>31 de diciembre del año anterior.</b>
		<b>Publicidad</b>	Publicidad del <b>número de plazas</b> ofertadas: <b>1º trimestre de cada año natural.</b>  A través de DOG y <b>página web</b> ( <a href="http://www.sergas.es">www.sergas.es</a> ).
		Con apertura de un plazo de <b>15 días naturales</b> para poder modificar <b>EXCLUSIVAMENTE</b> la selección <b>de plazas</b> efectuadas en la inscripción inicial. Esta modificación se efectuará a través de FIDES, se presentará en <b>REGISTRO ELECTRÓNICO</b> y <b>NO</b> requerirá la entrega de ninguna documentación.	



## CONCURSO DE TRASLADOS ABIERTO Y PERMANENTE

<b>Desistimiento o renuncia</b>	<p><b>Desistimiento o renuncia a la participación en el concurso:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Plazo:</b> En cualquier momento,</li><li>• <b>Procedimiento:</b> mediante registro electrónico y dirigido a la misma unidad de validación que la inscripción.</li><li>• <b>Efectos:</b> Las renunciaciones presentadas entre el 16 de enero de cada año y la fecha de publicación de la resolución definitiva de cada concurso <b>producirán efectos en el siguiente proceso</b>. No se admitirán para su efectividad en el ciclo de adjudicación en curso las renunciaciones presentadas en el intervalo temporal indicado.</li></ul>
<b>Modificación de la solicitud</b>	<p><b>Plazos:</b></p> <p>a) Desde el día siguiente a la publicación en el DOG de la relación de adjudicatarios de cada ciclo anual hasta el 15 de enero siguiente, el/la profesional podrá efectuar las modificaciones que estime oportunas.</p> <p>b) Se permitirá además modificar la selección de plazas dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación en DOG de los destinos ofertados en cada ciclo anual de adjudicación.</p> <p><b>Procedimiento:</b> A través de Fides/expedient-e.</p>
<b>Vigencia de la solicitud</b>	<p>a) <b>Profesionales que resulten adjudicatarios de algún destino, aunque no sea su primera opción:</b> para participar en próximos concursos de traslados deberán presentar una <b>nueva solicitud</b> a través de Fides.</p> <p>b) <b>Profesionales que no resulten adjudicatarios de ningún destino:</b> <b>Continuará vigente</b> la solicitud para el siguiente ciclo anual de adjudicación, excepto renuncia expresa del/de la interesado/a.</p>